

ÍNDICE

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL TURISMO, DEPORTE Y NATURALEZA

- I. El turismo en España
- II. Aproximación al término deporte
- III. El turismo de montaña
- IV. Los deportes de invierno y montaña

CAPÍTULO II. LAS ESTACIONES DE ESQUÍ, SNOWBOARD Y MONTAÑA

- I. Evolución histórica de las estaciones de esquí, snowboard y montaña
- II. Estaciones de esquí, snowboard y montaña españolas
- III. Estaciones de esquí nórdico españolas
- IV. Balance de las estaciones de esquí, snowboard y montaña españolas en las temporadas 2022-2023 y 2023-2324

CAPÍTULO III. ENTIDADES DEPORTIVAS Y AGENTES PROFESIONALES EN LOS DEPORTES DE NIEVE

- I. Introducción
- II. Órganos rectores del deporte en España: el consejo superior de deportes
- III. Organismos deportivos internacionales y nacionales: Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Español
 - A. El Comité Olímpico Internacional
 - B. El Comité Olímpico Español
- IV. Federación internacional de esquí
- V. Real federación española de deportes de invierno
- VI. Federaciones territoriales (Federación Andaluza de Deportes de Invierno)
- VII. Clubes deportivos en la legislación estatal y autonómica: marco actual
- VIII. Centros de formación
- IX. Escuelas de esquí y profesores autónomos

CAPÍTULO IV. LA REGULACIÓN ACTUAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LAS ESTACIONES DE ESQUÍ

- I. Normas para usuarios
 - A. La Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña
 - B. Las Normas de la Federación Internacional de Esquí

II. Normas sobre transporte por cable

- A. Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos
- B. Decreto 673/1966, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 4/1964, sobre concesión de teleféricos
- C. Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a las instalaciones de transporte por cable
- D. Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía

CAPÍTULO V. LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN LAS ESTACIONES DE ESQUÍ Y MONTAÑA

I. Introducción

II. La actividad de fomento

III. La prestación del servicio público

- A. Delimitación conceptual
- B. El caso de las estaciones de esquí
- C. Consideraciones jurídicas

IV. La actividad de policía, control y limitación

- A. Definición general
- B. Aplicación en estaciones de esquí, snowboard y montaña
- C. Instrumentos jurídicos

CAPÍTULO VI. LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LAS ESTACIONES DE ESQUÍ, SNOWBOARD Y MONTAÑA EN ESPAÑA

I. El reglamento de la Asociación Turística de las Estaciones de Esquí, Snowboard y Montaña (ATUDEM)

II. Creación de un nuevo Reglamento ATUDEM: una necesidad en constante evolución. La aplicación en los tribunales

III. Estructura del nuevo Reglamento

- A. Descripción de los defectos del actual Reglamento: nuevas tendencias de las Estaciones de esquí y necesidad de una reforma
- B. Bases del nuevo Reglamento

IV. Normativa de desarrollo: modificaciones y redacción de las normas derivadas del nuevo Reglamento

V. La necesidad de crear una ley sobre la seguridad de los deportes de nieve en las estaciones de esquí, snowboard y montaña

- A. Planteamiento
- B. Sobre la necesidad de una normativa con rango de ley
- C. El trabajo del Senado español y la necesidad de una ley autonómica en Andalucía

- D. El ámbito competencial, en concreto el autonómico
- E. La incardinación en la Ley general del Deporte de Andalucía
- F. La relación deporte, naturaleza y turismo
- G. Los usuarios y la consideración de agentes del deporte
- H. El esquiador y su responsabilidad
- I. En materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

CAPÍTULO VII. EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA Y LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES DE NIEVE

CAPÍTULO VIII. ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO

- I. Antecedentes normativos: de lege ferenda. Intento de una ley del esquí en España y ejemplo de leyes en Italia, Francia, Andorra y Estados Unidos
- II. Decreto Legislativo n.º 40, de 28 de febrero de 2021, que entró en vigor el 1 de enero de 2022 y la primera ley italiana de 24 de diciembre de 2003
- III. Ley francesa: Loi Montagne
- IV. Ley 21/2022 del 9 de junio, de estaciones de montaña del Principado de Andorra

CAPÍTULO IX. EL CASO CONCRETO DE SIERRA NEVADA Y LA LEY DE PRÁCTICA Y SEGURIDAD DE LOS DEPORTES DE NIEVE

- I. Introducción e historia deportiva
- II. Año/prueba
- III. La ubicación física de la estación de esquí
- IV. Naturaleza jurídica de Ceturza Sierra Nevada
- V. Terrenos sobre los que se ubica
- VI. Concesiones administrativas: titularidad, configuración y planificación de la estación de Sierra Nevada
- VII. El forfait o tique en la estación de esquí, snowboard y montaña de Sierra Nevada
- VIII. La figura del pistero en Sierra Nevada: funciones, límites y perspectivas normativas
- IX. Estadísticas de actuaciones en pista 2023-2024 en Sierra Nevada

CAPÍTULO X. CONCLUSIONES

Bibliografía